

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE SALAMANCA (REGTSA).-

En cumplimiento de la normativa aplicable, se ha adoptado la siguiente resolución:

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de REGTSA, celebrado en sesión extraordinaria de fecha 10 de julio de 2015, se acordó fijar las indemnizaciones que los miembros del Organismo Autónomo REGTSA, vienen percibiendo por su asistencia a las sesiones del Consejo de Administración en las siguientes cuantías:

- Presidente, Consejeros, Tesorero y Secretario → **60,10€**
- Interventor y Jefe del Servicio de Análisis Económico y Contabilidad Informática → **480,86€**

Lo que se hace público para general conocimiento.